

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes, designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas por resolución de 10 de febrero de 1970, estará constituido de la siguiente forma: Presidente, ilustrísimo señor don Manuel Prieto-Moreno Pardo, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras. Vocales: Don Horacio Abril Barea, Ingeniero de Caminos, y don Fernando Marin Aznar, Ayudante de Obras Públicas; Secretario, don Rafael López Jiménez, Técnico de Administración Civil del Estado.

Los exámenes se celebrarán en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras, Gran Vía, 32, y darán comienzo el día 3 de abril de 1970, a las once horas.

Granada, 18 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1.111-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla, turno libre, en la plantilla de Camineros del Estado, así como el Tribunal que ha de juzgar los exámenes, y se señalan lugar, día y hora de comienzo de los mismos*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, turno libre, en la plantilla de Camineros del Estado de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, convocado con fecha 22 de octubre de 1969, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

#### Admitidos

Brao Sabio, José.  
Fernández Antequera, Juan.  
Gámez Gómez, José.  
Gámez Jiménez, Francisco.  
Hodar Jiménez, Antonio.  
Illescas Peña, Antonio.  
Jiménez Gómez, Joaquín.  
López López, Antonio.  
Manzano Reyes, Inocencio.  
Martínez Sánchez, Martín.  
Mingorance Puertas, Antonio.  
Molina López, José.  
Molina Martín, Antonio.  
Montoya Jiménez, Aquilino.  
Morenilla Marin, Teodoro.  
Peinado Morillas, Francisco.  
Pérez Hidalgo, Rafael.  
Povedano González, José.  
Reina Fernández, Juan.  
Rodríguez Delgado, Juan.  
Ruano Vilches, José María.  
Sáez Rodríguez, Victoriano.  
Zafra Molina, José.

#### Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes, designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas por Resolución de 10 de febrero de 1970, estará constituido de la siguiente forma: Presidente, ilustrísimo señor don Manuel Prieto-Moreno Pardo, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras. Vocales, don Horacio Abril Barea, Ingeniero de Caminos, y don Fernando Marin Aznar, Ayudante de Obras Públicas; Secretario, don Rafael López Jiménez, Técnico de Administración Civil del Estado.

Los exámenes se celebrarán en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras, Gran Vía, 32, y darán comienzo el día 2 de abril de 1970, a las once horas.

Granada, 18 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1.110-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 13 de febrero de 1970 por la que se convoca a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Hidrogeología», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Hidrogeología».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para su provisión, a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por esa Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1970

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Hidrogeología» vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición, y que son las siguientes:

#### I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1965 sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

#### II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintidós años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditada mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centros de Estudios Universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Institutos de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar, además, la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente, de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante la certificación del Rector del mismo, en la que constará, además, la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar además, la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia legalmente reconocidas con arreglo al Convenio de la Santa Sede, de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

h') Escuelas Técnicas Superiores, que se justificará mediante certificación del Director de la misma.

i') Instituto Católico de Artes e Industria de Madrid, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, con el visto bueno del Rectorado.

j') Centros universitarios o de Enseñanza Técnica Superior del Extranjero de carácter oficial, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada.